



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1100-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, de fecha 20 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos, concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día DOMINGO VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS;

CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales son los órganos electorales de carácter temporal, encargados del Proceso Electoral en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos a la brevedad posible para que puedan cumplir la función que la ley les asigna, habiendo renunciado, declinado o modificado a sus respectivos cargos integrantes de algunos órganos electorales temporales, por lo que es necesario dejar sin efecto el artículo 1º. del Acuerdo Número 489-2023 de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, en cuanto a la designación de la Junta Electoral Municipal de Masagua, Departamento de Escuintla en relación a la integración de los señores Carlos Manuel Fonseca Penagos como Presidente y Jeffry Josué González Ortega como Suplente II; y el artículo 5º. del Acuerdo Número 1063-2023 de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, relacionado con la integración de la Junta Electoral Municipal de Masagua, Departamento de Escuintla en cuanto a la designación de los señores Jeffry Josué González Ortega como Suplente I y Carlos Manuel Fonseca Penagos como Suplente II; por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el artículo 1º. del Acuerdo 489-2023, de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de **ESCUINTLA**, siendo necesario reorganizar la Junta Electoral Municipal de **MASAGUA** y designar como SECRETARIO al ciudadano JOSÉ ANTONIO CASTILLO QUINTANILLA, como SUPLENTE I al ciudadano JEFFRY JOSUÉ GONZÁLEZ ORTEGA y como SUPLENTE II al ciudadano CARLOS MANUEL FONSECA PENAGOS y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR la integración de la Junta Electoral Municipal de MASAGUA, departamento de ESCUINTLA de la forma siguiente:

Secretario	José Antonio Castillo Quintanilla	1903 85588 0501
Suplente I	Jeffry Josué González Ortega	3166 20521 0505
Suplente II	Carlos Manuel Fonseca Penagos	1785 09531 0505

ARTÍCULO 2°: La Junta Electoral Departamental de Escuintla, organizará el acto de instalación de los integrantes de la Junta Electoral Municipal arriba identificada, debiendo discernir los cargos a las personas nominadas y tomarles la protesta de ley.

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General

